

MATRIZ DE RIESGO

No.	Riesgo Previsible	Clase	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Administración y Mitigación
1	Baja participación de entidades privadas sin ánimo de lucro en la convocatoria pública, limitando la pluralidad de oferentes.	Planeación	Media	Alto	Municipio	Elaborar estudios previos suficientes, establecer requisitos habilitantes proporcionales, realizar amplia publicidad de la convocatoria y garantizar condiciones que favorezcan la libre concurrencia.
2	Que la entidad seleccionada no acredite adecuadamente la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera o de experiencia requerida para desarrollar el convenio.	Selección	Baja	Alto	Municipio	Verificar rigurosamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y aplicar criterios objetivos de evaluación conforme a los documentos del proceso.
3	Retrasos en la ejecución de las actividades previstas en el cronograma del convenio.	Ejecución	Media	Alto	ESAL	Elaborar cronograma detallado, realizar seguimiento permanente, efectuar reuniones periódicas de coordinación y adoptar oportunamente acciones correctivas.
4	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones asumidas por la entidad privada sin ánimo de lucro.	Ejecución	Baja	Alto	ESAL	Ejercer supervisión permanente, exigir informes de avance, verificar el cumplimiento de metas y aplicar las medidas previstas en el convenio cuando haya lugar.
5	Baja participación de productores agropecuarios, asociaciones campesinas, emprendedores o expositores en las actividades programadas.	Operacional	Baja	Medio	Compartido	Desarrollar procesos previos de convocatoria, articulación institucional, acompañamiento y socialización con los actores del territorio.
6	Condiciones climáticas adversas que afecten el normal desarrollo de actividades programadas en espacios abiertos.	Externo	Media	Medio	Compartido	Diseñar planes de contingencia, prever espacios alternativos y adoptar medidas preventivas que permitan la continuidad de la programación.

No.	Riesgo Previsible	Clase	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Administración y Mitigación
7	Alteraciones del orden público o situaciones que afecten la seguridad de productores, expositores, visitantes o comunidad en general.	Seguridad	Baja	Alto	Compartido	Coordinar previamente con la Policía Nacional, organismos de socorro, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y demás autoridades competentes, implementando el plan de seguridad correspondiente.
8	Incremento de los precios de algunos bienes o servicios entre la estructuración del presupuesto y el inicio de la ejecución del convenio.	Económico	Baja	Medio	Compartido	Elaborar un estudio de mercado actualizado, estructurar oportunamente el proceso de selección y programar la ejecución dentro de los tiempos previstos.
9	Retrasos en la obtención de permisos, autorizaciones o coordinaciones requeridas para el desarrollo de algunas actividades de la feria.	Administrativo	Baja	Alto	Municipio	Gestionar oportunamente las autorizaciones y coordinar previamente con las entidades competentes antes del inicio de la ejecución.
10	Fallas en el suministro de energía eléctrica, conectividad o infraestructura temporal requerida para el desarrollo de la programación.	Técnico	Baja	Medio	ESAL	Implementar soluciones de respaldo, efectuar pruebas técnicas previas, disponer de personal especializado y establecer protocolos de respuesta inmediata.
11	Afectaciones en la movilidad o dificultades logísticas para el ingreso de productores, expositores o visitantes al recinto ferial.	Operacional	Baja	Medio	Compartido	Coordinar con las autoridades de tránsito, definir rutas de acceso, horarios de ingreso y planes de movilidad para el desarrollo de la feria.
12	Emergencias sanitarias, accidentes o situaciones que afecten la salud de participantes o asistentes durante el desarrollo de las actividades.	Seguridad y Salud	Baja	Alto	Compartido	Implementar protocolos de atención de emergencias, disponer de personal de primeros auxilios, coordinar con organismos de socorro y cumplir las medidas de seguridad y salud aplicables al evento.

Como resultado del análisis efectuado, el Municipio concluye que los riesgos identificados son previsibles y susceptibles de administración mediante la implementación de medidas de prevención, seguimiento y control durante las etapas de selección y ejecución del convenio.

Así mismo, se determina que la distribución de los riesgos propuesta responde al criterio de asignarlos a la parte que se encuentra en mejores condiciones para prevenir su ocurrencia o mitigar sus efectos, garantizando una distribución equilibrada de las responsabilidades y favoreciendo el cumplimiento de los fines públicos perseguidos mediante el presente convenio de asociación.